

(DPYP)(UGH)(ERR) RECHAZA SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN DE COPROPIEDAD OBJETO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N°27, (V. Y U.), DE 2016, A LOS CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES QUE SE INDICAN, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 05 AGO. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1713

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N°21.442, de 2022, que Aprueba Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que lo reestructura y regionaliza.
5. El D.S. N°397, de 1976, que crea el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
6. El D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
7. La Resolución Exenta N°380, (V. y U.), de fecha 9 de marzo de 2022, que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica del Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Vivienda del D.S. 27, (V. y U.), de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
8. La Resolución Exenta N°706, (V. y U.), de fecha 20 de mayo de 2025, que autoriza a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana a realizar la certificación de condominio objeto del programa en condiciones distintas a las señaladas en la Resolución Exenta N°380, (V. y U.), de 2022, en el marco del capítulo tercero: proyectos para condominios de vivienda del D.S. N°27, (V. y U.), DE 2016.
9. La Resolución Exenta N°1.428 (SEREMI V. y U.), de fecha 19 de junio de 2025, que establece procedimiento de Certificación de Copropiedad Objeto del Programa en Condiciones distintas a las señaladas en la Resolución Exenta N°380 (V. y U.), de 2022, en el marco del Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Vivienda del D.S. N°27 (V. y U.), de 2016.
10. El D.S. N°28, (V. y U.), de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa a la infrascripta en calidad de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región Metropolitana.
11. La Resolución Electrónica Exenta N° 1.258, de fecha 5 de septiembre de 2023 de esta Secretaría Ministerial, que establece tramitación electrónica de este Servicio.
12. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, existe la necesidad de atender a Condominios de Viviendas de Interés Público, específicamente Condominios de Viviendas Sociales, que presentan deterioro y sean considerados como objeto de atención del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. 27 (V. y U.), de 2016.
2. Que, tratándose de Condominios de Viviendas Sociales, es necesario incorporar al proceso de Certificación de Copropiedad Objeto del Programa, las definiciones contenidas en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley N°21.442 y los requisitos señalados en el artículo 89, numeral 1, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. 27 (V. y U.), de 2016.
3. Que, la Resolución Exenta N°706 (V. y U.), de 2025, permite a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, habilitar, mediante resolución, el proceso de Certificación Objeto de Programa en condiciones distintas a las establecidas en la Resolución Exenta N°380, (V. y U.), de 2022, indicando los antecedentes exigidos para el expediente de Certificación.
4. Que, la Resolución Exenta N°706 (V. y U.), de 2025, citada en el Considerando anterior, permite excluir del proceso de Certificación de Copropiedad Objeto del Programa, la realización del Diagnóstico Técnico Constructivo y Socio-Jurídico, el cual será exigible en

etapas posteriores, dentro de los procesos de postulación correspondientes a los Llamados de Condominios.

5. Que, para acreditar la calidad de Condominio de Vivienda Social, es necesario dar cumplimiento a lo estipulado en el resuelto 5 de la Resolución Exenta N°1428 (SEREMI V. y U.), de 2025, citada en el Visto 9 de la presente Resolución, el cual establece que deberán incorporarse al expediente de Certificación los siguientes documentos: Formulario en línea de presentación de la Copropiedad; Plano del Conjunto Habitacional (Plano de Copropiedad) inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, debidamente digitalizado; Certificado de Copropiedad Inmobiliaria otorgado por la Dirección de Obras Municipales (también denominado Certificado de Acogimiento al Régimen de Copropiedad Inmobiliaria); y Certificado que acredite la condición de Condominio de Vivienda Social otorgado por la Dirección de Obras Municipales, o bien, la Declaración de Condominio de Interés Público, mediante Resolución del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
6. Que, no se han presentado en su totalidad los documentos exigidos por la normativa vigente, o bien, los documentos ingresados no permiten acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para declarar a las respectivas Copropiedades como Objeto del Programa, entre otras observaciones, por lo que se procede a dictar la siguiente Resolución:

### RESOLUCIÓN:

1. **RECHÁZASE** la solicitud de acreditación de calidad de Condominio de Vivienda Social respecto de las siguientes Copropiedades, por no cumplir con los documentos establecidos resuelto 5 de la Resolución Exenta N°1428 (SEREMI V. y U.), de 2025, y los requisitos exigidos en el artículo 89 del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.), de 2016:

N°	Conjunto Habitacional	Código Conjunto Habitacional	Nombre Copropiedad	N° Viv.	Comuna	Rut Copropiedad o PJ	Motivo de Rechazo
1	Conjunto Habitacional Sargento Menadier II Lote 2A1 y Lote 2B	13201CCSS-002	Sargento Menadier II lote 2B condominio A	48	Puente Alto	SIN RUT	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> El Certificado de Vivienda Social se emite por unidad de vivienda, y no por la Copropiedad.
2	Conjunto Habitacional Sargento Menadier II Lote 2A1 y Lote 2B	13201CCSS-002	Sargento Menadier II lote 2B condominio B	48	Puente Alto	SIN RUT	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> El Certificado de Vivienda Social se emite por unidad de vivienda, y no por la Copropiedad.
3	Altos de Maipú	SIN CÓDIGO	Condominio Altos de Maipú	502	Maipú	65.762.450-0	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> El Certificado de Vivienda Social se emite por unidad de vivienda, y no por la Copropiedad.
4	Condominio San Jorge	13110CCSS-009	San Jorge	289	La Florida	56.085.070-0	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> No individualiza Copropiedad. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> El Certificado de Vivienda Social se emite por unidad de vivienda, y no por la copropiedad.
5	Villa Barcelona	SIN CÓDIGO	Comunidad Edificio Villa Barcelona	120	Las Condes	56.075.760-3	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> No individualiza Copropiedad. <b>Documento 3:</b> Adjunta Certificado Recepción final. <b>Documento 4:</b> El Certificado de Vivienda Social se emite por unidad de vivienda, y no por la Copropiedad.
6	Conjunto Habitacional "Visión de Futuro" N°1667 y N°1715	13131CCSS-001	Lote 1 y 2	32	San Ramón	53.326.141-8	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> No individualiza Copropiedad. <b>Documento 3:</b> No corresponde a documento exigido. <b>Documento 4:</b> Cumple.
7	Conjunto Habitacional "Visión de Futuro" N°1667 y N°1715	13131CCSS-001	Lote 3 y 4	32	San Ramón	53.326.053-5	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> No individualiza Copropiedad. <b>Documento 3:</b> No corresponde a documento exigido. <b>Documento 4:</b> Cumple.
8	Remodelación Parque Inés De Suarez II	13123CCSS-008	Comunidad Parque Inés de Suárez	396	Providencia	56.013.750-8	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple.

							<b>Documento 4:</b> Falta Declaración de Condominio de Interés Público, mediante Resolución del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
9	Comunidad Edificio Bustamante	SIN CÓDIGO	Comunidad Edificio Bustamante	35	Providencia	56.006.120-K	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> Falta Declaración de Condominio de Interés Público, mediante Resolución del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
10	Comunidad Edificio Marchant Pereira	SIN CÓDIGO	Comunidad Edificio Marchant Pereira	64	Providencia	56.004.120-9	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> Falta Declaración de Condominio de Interés Público, mediante Resolución del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
11	Villa Portales	13106CCSS-012	Copropiedad 1	210	Estación Central	65.251.761-7	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> No identifica número de viviendas. <b>Documento 4:</b> El Certificado de Vivienda Social se emite por unidad de vivienda, y no por la Copropiedad. No corresponde a Copropiedad 1.
12	Villa Portales	13106CCSS-012	Copropiedad 6	71	Estación Central	65.185.108-4	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> No identifica número de viviendas. <b>Documento 4:</b> El Certificado de Vivienda Social se emite por unidad de vivienda, y no por la Copropiedad.
13	Villa Portales	13106CCSS-012	Copropiedad 8	66	Estación Central	65.234.933-1	<b>Documento 1:</b> Cumple <b>Documento 2:</b> Cumple <b>Documento 3:</b> No identifica número de viviendas. <b>Documento 4:</b> El Certificado de Vivienda Social se emite por unidad de vivienda, y no por la copropiedad. No corresponde a copropiedad 8.
14	Villa Portales	13106CCSS-012	Copropiedad 9	62	Estación Central	65.235.164-6	<b>Documento 1:</b> Cumple <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> No identifica número de viviendas. <b>Documento 4:</b> El Certificado de Vivienda Social se emite por unidad de vivienda, y no por la copropiedad. No corresponde a copropiedad 9.
15	Población Alessandri	13121CCSS-010	El parque N°2734	40	Pedro Aguirre Cerda	65.147.306-3	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> No corresponde a documento exigido. <b>Documento 4:</b> Cumple.
16	Conjunto Habitacional Villa Hermosa	SIN CÓDIGO	Villa Hermosa	81	Huechuraba	SIN RUT	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> El Certificado de Vivienda Social se emite por número de unidad de vivienda distinto al declarado en formulario.
17	Conjunto Habitacional Vista Hermosa	SIN CÓDIGO	Vista Hermosa	106	Huechuraba	SIN RUT	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> : El Certificado de Vivienda Social se emite por número de unidad de vivienda distinto al declarado en formulario.
18	Los Poetas	13501CCSS-008	Condominio Social Sector 164	24	Melipilla	SIN RUT	<b>Documento 1:</b> No se hace correcto ingreso de Copropiedad en formulario. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> Cumple.
19	Los Poetas	13501CCSS-008	Condominio Social Sector 165	72	Melipilla	SIN RUT	<b>Documento 1:</b> No se hace correcto ingreso de Copropiedad en formulario. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> Cumple.
20	Los Poetas	13501CCSS-008	Condominio Social Sector 166	96	Melipilla	SIN RUT	<b>Documento 1:</b> No se hace correcto ingreso de Copropiedad en formulario. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> Cumple.
21	Los Poetas	13501CCSS-008	Condominio Social Sector 167	96	Melipilla	SIN RUT	<b>Documento 1:</b> No se hace correcto ingreso de copropiedad en formulario. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> Cumple.

22	Los Poetas	13501CCSS-008	Condominio Social Sector 168	24	Melipilla	SIN RUT	<b>Documento 1:</b> No se hace correcto ingreso de copropiedad en formulario. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> Cumple.
23	Los Poetas	13501CCSS-008	Condominio Social Sector 169	24	Melipilla	SIN RUT	<b>Documento 1:</b> No se hace correcto ingreso de copropiedad en formulario. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> Cumple.
24	Valle de Lluta I, II y III	13401CCSS-005	Comité de adelanto Valle de Lluta 1 sector 5	48	San Bernardo	SIN RUT	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple.. <b>Documento 3:</b> Direcciones indicadas en el Documento no se corresponden con las Copropiedades identificadas. <b>Documento 4:</b> Cumple.
25	Valle de Lluta I, II y III	13401CCSS-005	Comité de adelanto Valle de Lluta 2 sector 1	72	San Bernardo	SIN RUT	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Direcciones indicadas en el Documento no se corresponden con las copropiedades identificadas. <b>Documento 4:</b> Cumple.
26	Valle de Lluta I, II y III	13401CCSS-005	Comité de adelanto Valle de Lluta 3 sector 2	48	San Bernardo	SIN RUT	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Direcciones indicadas en el Documento no se corresponden con las copropiedades identificadas. <b>Documento 4:</b> Cumple.
27	Don Adolfo	13119CCSS-015	Copropiedad Don Adolfo III	176	Maipú	65.105.609-8	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> Dirección indicada en documento —Calle San Pío X— no corresponde a ninguna de las vías que delimitan dicho conjunto.
28	Población Valle de La Esperanza y Población Valle de La Esperanza II	13119CCSS-002	Condominio Social Villa Esperanza	60	Maipú	65.242.274-8	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> El Certificado de Vivienda Social se emite por unidad de vivienda, y no por la Copropiedad.
29	Las Condesas	13114CCSS-004	Condominio Las Condesas 4	165	Las Condes	65.022.257-1	<b>Documento 1:</b> Cumple <b>Documento 2:</b> Cumple <b>Documento 3:</b> Certifica otra Copropiedad. <b>Documento 4:</b> Adjunta Certificados de Recepción final.
30	Población Carlos Condell	13131CCSS-004	Lote 25 block 27	16	San Ramón	SIN RUT	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> No presenta documento. <b>Documento 3:</b> No presenta documento. <b>Documento 4:</b> No presenta documento.
31	Valle de Azapa	13128CCSS-007	Copropiedad VIII A6	60	Renca	53.331.541-0	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> El Certificado de Vivienda Social se emite por unidad de vivienda, y no por la Copropiedad.
32	Población Vicente Navarrete Sector 2	13129CCSS-014	San Francisco de California 2442 al 2462	42	San Joaquín	65.188.464-0	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Plano ilegible. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> Cumple.
33	Villa Carlos Roman	13129CCSS-015	Block D	16	San Joaquín	SIN RUT	<b>Documento 1:</b> No se identifica ingreso en Formulario. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> Cumple.
34	Población Joaquin Edward Bello	13129CCSS-006	Copropiedad 5	80	San Joaquín	65.184.727-3	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> Cumple. <b>Documento 3:</b> No Cumple. <b>Documento 4:</b> Adjunta Certificado Recepción Final.
35	Conjunto Habitacional Villa El Pilar Lote 1	SIN CÓDIGO	Copropiedad Villa El Pilar lote 1	168	La Granja	65.136.059-5	<b>Documento 1:</b> Cumple. <b>Documento 2:</b> No individualiza Copropiedad. <b>Documento 3:</b> Cumple. <b>Documento 4:</b> Cumple.

**2. SEÑÁLASE** que, los Condominios de Viviendas Sociales, cuya acreditación de Copropiedad Objeto del Programa haya sido rechazada mediante la presente Resolución, podrán someterse nuevamente al proceso de obtención de certificación, acompañando los documentos requeridos conforme a lo dispuesto en el resuelto 5 de la Resolución

Exenta N°1428 (SEREMI V. y U.), de 2025, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

- 3. HÁGASE PRESENTE** que, mientras las Copropiedades individualizadas no acrediten cumplimiento cabal de los requisitos establecidos en la normativa vigente, no podrá otorgarse Certificación como Copropiedad Objeto del Programa, ni tendrá lugar su habilitación para efectos de postulación en los Llamados de Condominios en el marco del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.), de 2016 D.S. N°27 (V. y U.), de 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CAROLINA CASANOVA ROMERO  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

SFB/PLG

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL DPH MINVU
- DEPARTAMENTO DE DEFICIT CUALITATIVO DPH MINVU
- SECRETARIA EJECUTIVA DE CONDOMINIOS MINVU
- SUBDIRECCION DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RM
- SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SERVIU RM
- PSAT ARQUITECTURA SOCIAL PRESTADORASISTENCiatecnica@gmail.com
- PSAT LUMINOSOLAR [REDACTED]
- PSAT 2P ARQUITECTO LTDA [REDACTED]
- PSAT RODAXI LTDA [REDACTED]
- PSAT VERDE AZUL [REDACTED]
- PSAT MUNICIPALIDAD [REDACTED]
- PSAT DESARROLLA SPA [REDACTED]
- PSAT MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA [REDACTED]
- PSAT ASESORIAS HABITACIONALES FABIOLA ALVAREZ [REDACTED]
- PSAT GESTION INMOBILIARIA SANTIAGO SPA [REDACTED]
- PSAT DESARROLLA [REDACTED]
- PSAT ASISTEC NOVA [REDACTED]
- PSAT PUYEHUE S.P.A [REDACTED]
- PSAT CORPORACION DE DESARROLLO URBANO [REDACTED]
- PSAT MONDIE [REDACTED]
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO SEREMI V. Y U.

Ley de Transparencia Art 7.G